

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

***IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION DEL TRABAJADOR SOCIAL
EN LAS AUXILIATURAS DE DERECHOS HUMANOS DEL PAIS**

**(Caso Especifico: Antigua Guatemala,
Departamento de Sacatepéquez)***

T E S I S

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la
Universidad de San Carlos de Guatemala**

P O R

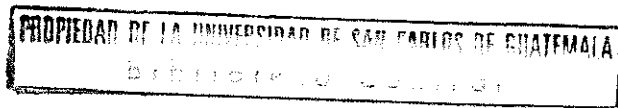
MARGOTH ESPERANZA HIDALGO MUÑOZ DE SANCHEZ

BLANCA ELUVIA BENAVIDEZ YANES

Previo a Conferirseles el Título de

TRABAJADORA SOCIAL

Guatemala, Noviembre de 1996.



112)
2

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco
SECRETARIO: Dr. Otto Manuel España Mazariegos

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
SECRETARIO: Ing. Hernán Cortés Urioste

**CONSEJO ACADEMICO
REPRESENTANTES DOCENTES**

Licenciada: Amparo Meléndez
Licenciada: Blanca Mercedes Aroche
Licenciada: Aída Ofelia Pérez Duque
Licenciada: Carmen Marisela Mejía
Licenciada: Carolina De La Rosa de Martínez

**CONSEJO ACADEMICO
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Maestra Educación para el Hogar: Lilian Noemí Lucas V.
Maestra Educación para el Hogar: Claudia Alfaro Pirir
Maestra Educación Primaria: Margarita García
Maestra Educación Primaria: Edelmira Mendoza
Bachiller en CC. y Letras: Sara Franco
Secretaria Comercial: Rosa Elena Barillas

TRIBUNAL EXAMINADOR

DIRECTORA: Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
SECRETARIO: Ing. Hernán Cortés Urioste
ASESOR: Lic. Florencio León
REVISORA: Licda. Lidia Elizabeth Florián
TITULAR DEL AREA DE TRABAJO SOCIAL: Licda. Elsa Arenales





LA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, 2º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:

790-4 y 4760985-86-88

Ext. 288-289

fonos Directos:

590 y 4769606

: 4769590

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA.-----

En vista de los dictámenes favorables que anteceden del Lic. Florencio de Jesús León R. y de la Licda. Lidia Elizabeth Florián, en calidad de Asesor y Revisora respectivamente esta Dirección autoriza la impresión de la tesis "IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LAS AUXILIATURAS DE DERECHOS HUMANOS DEL PAIS (CASO ESPECIFICO: ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ)", presentada por las estudiantes: Margoth Esperanza Hidalgo Muñoz de Sánchez y Blanca Eluvia Benavidez Yanes, previo a conferírseles el título de Trabajador Social, una vez hayan sustentado el examen respectivo.

En la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lidia Elizabeth Florián
Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Directora



c.c. archivo

GRMM/mcd.



LA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, 2º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Septiembre 5, 1996

Teléfonos:
790-4 y 4760985-86-88
Ext. 288-289

Fonos Directos:
590 y 4769606
: 4769590

Licenciada
Gloria Rebeca Morán Mérida
DIRECTORA-ESCUELA TRABAJO SOCIAL
Presente.

Licenciada Morán:

En forma atenta me permito dirigirme a usted, para informarle sobre la asesoría de tesis de las Trabajadoras Sociales Infieris MARGOTH ESPERANZA HIDALGO MUÑOZ DE SANCHEZ Y BLANCA ELUVIA BENAVIDEZ YANES, quienes trabajaron el tema de investigación para tesis de graduación: "IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LAS AUXILIATURAS DE DERECHOS HUMANOS DEL PAIS (CASO ESPECIFICO: ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ)".

El trabajo de investigación ha concluido y el informe respectivo contiene valiosos aportes para la profesión, pues constituye un problema social que demanda respuesta del Trabajador Social.

En tal virtud, se considera que el informe si llena los requisitos exigidos por nuestra Unidad Académica, por lo que se emite dictamen favorable.

Adjunto envío original y una copia del Informe Final, para lo que usted tenga a bien disponer.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Florencio León

ASESOR
Florencio de Jesús León R.
LIC. EN TRABAJO SOCIAL
COLEGIADO NO. 4291

FL/edl.
cc: Archivo.



Guatemala,
noviembre 7 de 1,996

DICTAMEN 030/96-I

UNIVERSIDAD DE TRABAJO SOCIAL

Edificio 5-1, 2º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:

60790-4 y 4760985-86-88

Ext. 288-289

Teléfonos Directos:

69590 y 4769606

fax: 4769590

Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

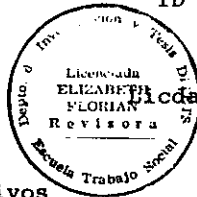
Señora Directora.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido concluido el proceso de revisión sobre el trabajo de tesis: "IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LAS AUXILIATURAS DE DERECHOS HUMANOS DEL PAIS (CASO ESPECIFICO: ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ)", elaborado por las estudiantes: Margoth Esperanza Hidalgo Muñoz de Sánchez y Blanca Eluvia Benavidez Yanes.

Durante este proceso de revisión, las observaciones y sugerencias para mejorar la presentación y contenido del presente trabajo, fueron trasladadas a las estudiantes mediante las sesiones de trabajo realizadas, encontrándose interés por parte de las sustentantes para superar tales observaciones.

En tal virtud y porque este informe presenta los convincentes que demandan la participación del Trabajador Social en las Auxiliaturas de Derechos Humanos, además porque cumple con los requisitos mínimos establecidos emito Dictamen Favorable y lo curso a esa Dirección para que prosiga con los trámites siguientes.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Elizabeth Florián
REVISORA

c.c. archivos

EF/mcd.

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Padre celestial y Santísima Madre, gratitud eterna. Por su protección espiritual que me permitió llegar a este momento.
- A MIS PADRES:** Belizario Hidalgo R. (Q.E.P.D.)
Candelaria Muñoz N. (Q.E.P.D.)
Israel Gómez (Q.E.P.D.)
Carmen V. de Gómez
- Cariñoso y sincero agradecimiento a su esfuerzo, amor y ejemplo que siempre me hizo seguir adelante.
- A MI ESPOSO:** Ing. Alvaro Miguel Sánchez Chavarría
- Por el apoyo incondicional que me brindó.
- A MIS HIJOS:** Alvaro Ariel Sánchez Hidalgo
Paola Ninett Sánchez Hidalgo
- Por compartir conmigo los sacrificios de mi triunfo.
- A MI HIJA POLITICA:** Karina Juárez.
- A MI NIETO:** Bryan Ariel Sánchez Juárez
- Mi tesoro precioso.
- A MIS COMPAÑERAS:** Especialmente a Jeny de Ramírez
- Por su amistad y apoyo.
- A MI COMPAÑERA
Y AMIGA DE TESIS:** Blanca Benavidez Yanes
- Con especial cariño.

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Padre todopoderoso dador de la sabiduría que iluminó mi mente y fue mi guía en todo momento.
- A MIS PADRES:** Aristides Benavidez
Elfida Yanes
Gracias por el apoyo, cariño y comprensión que me brindaron.
- A MIS HERMANOS:** Carlos, Oscar, Edwin, Sandra, Norma y Brenda
Dedico este triunfo con cariño.
- A MIS SOBRINOS:** Con mucho cariño.
- A MI ESPOSO:** Sergio Rafael Nájera Canel
Con profundo amor y sincero agradecimiento por su apoyo y comprensión en todo momento.
- A MI COMPAÑERA DE TESIS:** Margoth Hidalgo Muñoz de Sánchez
Por todos los momentos y experiencias compartidas.
- A MIS AMIGOS Y COMPAÑERAS:** Lorena Hernández, Sonia Miriam, Angélica Cruz, Ana Carolina, Ingrid Sucup y Crecencio Chang
Por brindarme su amistad incondicional.

TESIS QUE DEDICAMOS

A: GUATEMALA

Tierra que nos vio nacer y que cobija nuestros más grandes anhelos, porque un día todos tengamos una sociedad justa y podamos vivir en paz.

A LA: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Casa del saber que nos abrió sus puertas al conocimiento.

A LA: ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Por ser la formadora de profesionales.

A LA: INSTITUCION DE DERECHOS HUMANOS

Especialmente a los Licenciados:

Guillermo Tabin, Procurador Auxiliar
Rolando López, Secretario de la Auxiliatura de los Derechos Humanos en Antigua Guatemala

Por habernos permitido hacer posible la realización de este trabajo y apoyarnos en todo momento.

A NUESTRA REVISORA:

LICDA. LIDIA ELIZABETH FLORIAN

Por compartir sus conocimientos, guiarnos y apoyarnos con sus consejos y orientaciones en todo momento. Muchas Gracias.

A NUESTRO ASESOR:

LIC. FLORENCIO LEON

Por sus sabios consejos y su valioso tiempo dedicado al asesoramiento de nuestro trabajo. Mil Gracias.

**A NUESTROS
PADRINOS:**

**T.S. LEONEL CIFUENTES
LIC. ALFONSO SOLIS DE LEON
LIC. JORGE RUANO ESTRADA**

Profesionales que nos han apoyado
incondicionalmente.

A:

**Todas las personas que han hecho
posible la culminación de este trabajo.**

I N D I C E

	Pág.	No.
INTRODUCCION	i	
CAPITULO 1		
MARCO TEORICO Y CONTEXTUAL DEL PROBLEMA		
INVESTIGADO	01	
1.1 Breve Caracterización de la Situación de Derechos Humanos en Guatemala	01	
1.1.1 Consideraciones Teóricas	01	
1.1.2 Clasificación de Derechos Humanos	03	
1.2 Instituciones y/o Organismos Creados en Materia de Derechos Humanos	05	
1.2.1 Organismos Internacionales	05	
1.2.2 Organismos Nacionales	07	
1.3 Tratados y Convenios Nacionales e Internacionales	09	
1.3.1 Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	09	
1.3.2 Pacto de Derechos Civiles y Políticos	09	
1.3.3 Declaración Universal de Derechos Humanos	09	
1.3.4 Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre	10	
1.3.5 Convención Americana sobre Derechos Humanos	10	
1.3.6 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	10	
1.3.7 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	10	
1.3.8 Declaración de los Derechos del Niño	11	
1.3.9 Convención sobre los Derechos del Niño	11	
1.3.10 Declaratoria Continental de Derechos Humanos	11	
1.4 Definición de Trabajo Social	12	
1.4.1 Ideología	13	
1.4.2 Funciones del Trabajo Social	14	

I N T R O D U C C I O N

Guatemala lamentablemente se ha caracterizado por tener un alto índice de violaciones a los derechos del ser humano, tanto a nivel físico, social y económico.

A raíz de este deterioro que sufría y continúa sufriendo el país se establece legalmente la institución de Derechos Humanos en 1987, como encargada de proteger y velar porque se cumplan estos derechos de las personas.

Sin embargo, la institución ha afrontado serias limitantes por falta de apoyo de las autoridades existentes y de la misma población, pues hacen caso omiso a sus derechos y obligaciones, ocasionando más deterioro e impunidad en el país.

En base a lo anterior y por la experiencia vivencial adquirida durante el Ejercicio Profesional Supervisado realizado en el área de Sacatepéquez, particularmente en Antigua Guatemala, permitiendo conocer de cerca algunos casos de violación a los Derechos Humanos, nace la inquietud de realizar este trabajo de tesis: **"Importancia de la Participación del Trabajador Social en las Auxiliaturas de Derechos Humanos del País (Caso Específico: Antigua Guatemala, Departamento de Sacatepéquez)"**, cuyo propósito fue profundizar y dar a conocer lo que actualmente es la proyección de dichas Auxiliaturas.

Así mismo, la finalidad desde la perspectiva profesional de identificar los argumentos que justifiquen la importancia de la participación del Trabajador Social dentro de la institución de

Derechos Humanos y principalmente en las Auxiliaturas Departamentales en las cuales el profesional realizaría acción de promoción y divulgación de los Derechos Humanos, así como profundización en los casos que se investigan y otras actividades que realiza la Auxiliatura.

Para efecto de este estudio se utilizó el método científico en sus fases de inducción y deducción, lo cual permitió analizar la problemática particular, para luego ubicarla en su contexto general.

También fue necesario trazar objetivos, que permitieron guiar el trabajo, siendo los siguientes:

-Realizar una investigación científica que responda a los fines de la Universidad y objetivos de la Escuela de Trabajo Social.

-Analizar a través de la Auxiliatura de Derechos Humanos de Antigua Guatemala, la problemática que en esta materia acontece en el medio guatemalteco.

-Realizar una investigación con el fin de definir y establecer la importancia de la participación del Trabajador Social en las Auxiliaturas de Derechos Humanos.

-Identificar algún elemento que contribuya a mejorar la proyección de las Auxiliaturas de Derechos Humanos.

-Conocer las funciones que desempeña la Auxiliatura de Derechos Humanos en Antigua Guatemala, Departamento de Sacatepéquez.

-Establecer los procesos de investigación que la Auxiliatura utiliza para los casos planteados.

Los objetivos anteriores fueron alcanzados en su totalidad, pues a través de ellos se logró conocer la problemática que atienden las Auxiliaturas y establecer que dentro de éstas es necesaria la participación del Trabajador Social.

Así mismo para realizar el estudio y darle un carácter científico fue importante plantear la siguiente hipótesis:

"A mayor profundización de la investigación de los casos que se presentan en la Auxiliatura de Derechos Humanos de Antigua Guatemala, adecuadas serán las alternativas de solución brindadas a los problemas de Derechos Humanos atendidos".

La hipótesis formulada se comprobó por medio de los datos recopilados durante la investigación de campo.

Para fines de presentación, este informe se ha estructurado de la siguiente manera:

El **Capítulo 1**, ofrece algunos elementos teóricos relacionados con el tema y una breve caracterización de la situación de los Derechos Humanos en Guatemala y el **Capítulo 2** describe algunas generalidades de la Auxiliatura de Derechos Humanos investigada.

Por otra parte, el **Capítulo 3** describe los resultados de la investigación de campo con su respectivo análisis e interpretación.

El **Capítulo 4** da a conocer la importancia de la participación del Trabajo Social en las Auxiliaturas de Derechos Humanos.

Por último se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas de esta investigación.

Con este estudio se pretende hacer conciencia en las autoridades de las instituciones que velan por la defensa de los Derechos Humanos, de la necesidad de tener una proyección con un enfoque multidisciplinario principalmente con la participación del Trabajador Social.

CAPITULO 1

MARCO TEORICO Y CONTEXTUAL DEL PROBLEMA INVESTIGADO

1.1 BREVE CARACTERIZACION DE LA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA:

1.1.1 Consideraciones Teóricas:

1.1.1.1 **Conceptos:** Los Derechos Humanos son hoy en día, uno de los temas de constantes diálogos a nivel nacional e internacional, conociéndose diferentes puntos de vista. Hablándose de derechos naturales, derechos públicos, derechos del hombre, derechos del niño, derechos de las mujeres, derechos de los ciudadanos, etc.

A continuación se presentan algunos conceptos sobre Derechos Humanos y cada uno representa la corriente y pensamiento filosófico de su autor.

"El Profesor Gregorio Peces Barba, considera que los Derechos Humanos son: La facultad que las normas atribuyen a la protección de la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social o de cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás, de los grupos sociales y del Estado y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción.

Antonio Pérez Luño dice que los Derechos Humanos aparecen como conjunto de instituciones que en cada momento histórico,

concretan las exigencias de la dignidad, libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por las leyes a nivel nacional e internacional.

Por otra parte, el Profesor Eusebio Fernández indica que: Toda persona posee derechos morales por el hecho de ser persona. Estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual." 1/

"La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su preámbulo reconoce que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia." 2/

Con las definiciones anteriores se presenta a los Derechos Humanos como algo inherente a cada persona, sin los que el hombre no puede vivir, los cuales deben ser protegidos y reconocidos por el Estado, velando por su correcta aplicación a cada individuo, ya que se constituyen en el elemento fundamental para el desarrollo de la vida social de cada persona.

Así mismo se relacionan con el Trabajo Social, debido a que esta profesión busca crear condiciones favorables que puedan contribuir y generar una participación activa y consciente de la población en los procesos de cambio, que coadyuven a un mejor

1/ Citado por Marco Antonio Sagastume Gemmel, "Curso Básico de Derechos Humanos", Editorial Universitaria, Guatemala, 1987.

2/ Organización de Naciones Unidas, "Carta Internacional de Derechos Humanos", Folleto Informativo No. 2, Ginebra, 1988.

bienestar y crecimiento social.

1.1.2 Clasificación de Derechos Humanos:

Los Derechos Humanos son todos aquellos que por naturaleza le pertenecen al hombre y le permiten vivir con tranquilidad en un ambiente de libertad, justicia y paz. Estos se clasifican en Derechos Individuales, Cívicos y Políticos contemplados en la Constitución Política de la República en el Título I y Capítulos I y II, se refieren a los Derechos Individuales y Sociales, asimismo el Capítulo II contiene los Derechos Cívicos y Políticos, los Derechos de Solidaridad o de los Pueblos no se encuentran contemplados dentro de la Constitución.

1.1.2.1 Derechos Individuales: "Derechos inherentes a todo ser humano que la Constitución garantiza a todos los habitantes del país, los cuales integran un conjunto de facultades jurídicas que no pueden ser privados a las personas." 3/

Estos derechos son fundamentales para la persona y entre ellos se encuentran Derecho a la Vida, Libertad, Seguridad, etc.

1.1.2.2 Derechos Cívicos y Políticos: "Los Derechos Cívicos y Políticos son los que concretan, posibilitan y garantizan al hombre el poder de actuar como ciudadano y mantener una nacionalidad." 4/

3/ Procurador de los Derechos Humanos, "Los Derechos Humanos Un Compromiso por la Justicia y la Paz", Primer Período Constitucional, 1987-1992. Pág. 2.

4/ Idem. Pág. 77.

Esto significa que las personas deben respetar y cumplir con lo estipulado en la Constitución Política, así mismo con los políticos se adquiere el derecho a la ciudadanía, emitir sufragio y tener una nacionalidad.

1.1.2.3 Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Estos derechos tienen carácter colectivo que son proporcionados por el Estado para la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, promoviendo programas y servicios públicos dirigidos a beneficiar a todo pueblo o país. Entre estos derechos tenemos la salud, educación, trabajo, cultura y servicios públicos.

"La Constitución Política de la República en su preámbulo señala al Estado como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz." 5/

1.1.2.4 Derechos de los Pueblos: "Los Derechos de los Pueblos son los más recientes en la evolución de los Derechos Humanos, han sido llamados también 'Derechos de Solidaridad' con base a una clasificación tripartita que se distingue entre 'Derechos de Libertad' (Cívicos y Político), 'Derechos de Igualdad' (Económicos, Sociales y Culturales) y 'Derechos de Solidaridad' (Derechos de los Pueblos)." 6/

"Estos derechos son también conocidos como Derechos de Solidaridad, colectivos y de los pueblos a nivel internacional, entre

5/ Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por Asamblea Nacional Constituyente, Editores Ayala & Jiménez, Guatemala, 1985.

6/ José Thompson, "Las Garantías Penales y Procesales en el Derecho de los Derechos Humanos", Ilanua, Costa Rica, 1988. Pág. 32.

ellos se encuentran:

- Derecho de comunicación, de informar y ser informado.
- Derecho al patrimonio común y a la cultura.
- Derecho de libre determinación o autodeterminación.
- Derecho a un medio ambiente sano.
- Derecho a la paz.
- Derecho al desarrollo.
- Derecho a los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales.
- Derecho a la cooperación internacional en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo." 7/

1.2 INSTITUCIONES Y/O ORGANISMOS CREADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS:

Actualmente en el mundo existen varias instituciones y organizaciones que de un modo u otro se dedican a la protección de los Derechos Humanos. Estos organismos se dividen en internacionales que protegen mundialmente y nacionales a nivel local.

1.2.1 Organismos Internacionales:

1.2.1.1 Organización de Estados Americanos (O.E.A.): "En 1826: El Libertador: Simón Bolívar convocó a las Repúblicas Americanas a un Congreso en Panamá con el objeto de sentar las bases de una unión interamericana. No obstante el fracaso de dicho Congreso, se afirma que éste fue el primer paso dado por

7/ Procurador de los Derechos Humanos, "¿Cuáles son los Derechos Humanos?", Colección Nuestros Derechos y Deberes No. 3, Editora Educativa, Guatemala, 1991. Pág. 16.

las Naciones hacia el establecimiento de un Régimen Interamericano.

En 1948 se creó la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) que constituye el organismo regional más tradicional y definido dentro de las Naciones Unidas.

Entre sus propósitos se encuentran afianzar la paz y seguridad del Continente Americano, prevenir las posibles causas de dificultades asegurando la solución pacífica de las controversias, promover una acción solidaria en caso de agresión contra cualquiera de los Estados miembros." 8/

1.2.1.2 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): "Primer Organismo que se estableció en el Sistema Interamericano, por resolución de la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Santiago de Chile en agosto de 1959, como un organismo para tutelar los Derechos Humanos establecidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Entre sus funciones se encuentran la de estimular la conciencia de los Derechos Humanos, formular recomendaciones a los gobiernos de los Estados miembros de la O.E.A. para la adopción progresiva de medidas a favor de estos derechos a nivel del Derecho Interno, preparar estudios e informes, actuar en caso de peticiones o comunicaciones que se le presenten." 9/

8/ Procurador de los Derechos Humanos, "Sistema Americano de Protección de los Derechos Humanos", Colección Nuestros Derechos y Deberes No. 7, Editora Educativa, Guatemala, 1991. Págs. 8-9.

9/ Idem. Pág. 12.

1.2.1.3 Corte Interamericana de Derechos Humanos: "Es una institución judicial-autónoma, cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, puesto que fue en ésta cuando la Corte se introdujo en noviembre de 1969.

Posee dos funciones esenciales, una de carácter jurisdiccional para resolver las controversias que sobre violación de Derechos Humanos le sometan, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o los Estados partes de la Convención, y otra de naturaleza consultiva para la interpretación de las disposiciones interamericanas." 10/

1.2.2 Organismos Nacionales:

1.2.2.1 Comisión de Derechos Humanos del Congreso: "Está integrada por representantes de todas las bancadas políticas. La Comisión propone candidatos para Procurador de los Derechos Humanos, recomienda al Pleno del Congreso la destitución del Procurador, sirve de unión entre el Congreso y la Procuraduría de los Derechos Humanos, trasladando entre ambos quejas, informes y gestiones.

La comisión debe promover el estudio de los Derechos Humanos, actualizar las leyes en cuanto a dicha materia, mantener comunicación constante con los organismos nacionales e internacionales de defensa de los Derechos Humanos y formular recomendaciones a los organismos del Estado para que tomen las medidas necesarias en

10/ Idem. Pág. 15.

favor de los Derechos Humanos." 11/

1.2.2.2 Corte de Constitucionalidad: "Es un tribunal permanente encargado de garantizar el cumplimiento de la Constitución Política de la República. Es independiente de los demás organismos del Estado y está integrada por cinco Magistrados que representan a la Corte Suprema de Justicia, al Congreso de la República, a la Presidencia de la República en Consejo de Ministros, al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos y al Colegio de Abogados.

Entre las atribuciones de la Corte de Constitucionalidad se encuentran el conocer las objeciones de inconstitucionalidad que se hagan contra las leyes o disposiciones de carácter general, conocer en apelación sobre todos los amparos interpuestos ante los tribunales de justicia, conocer sobre las acciones de amparo que se interpongan contra el Congreso de la República, Corte Suprema de Justicia, el Presidente y Vicepresidente de la República." 12/

1.2.2.3 Procurador de los Derechos Humanos: "El Procurador de los Derechos Humanos es la figura principal encargada de los Derechos Humanos en nuestro país. Es un comisionado del Congreso de la República encargado de la defensa de los Derechos Humanos que se garantizan en la Constitución de la República y en los tratados internacionales sobre Derechos Humanos aceptados y ratificados por Guatemala.

11/ Procurador de los Derechos Humanos, "Instituciones que Velan por los Derechos Humanos en Guatemala", Colección Nuestros Derechos y Deberes No. 10, Editora Educativa, Guatemala, 1991. Pág. 3.

12/ Idem. Pág. 6.

Algunas de sus atribuciones son recomendar a los funcionarios que modifiquen su conducta, emitir censura pública por actos cometidos en contra de los derechos constitucionales de cualquier persona, grupo o comunidad y promover acciones judiciales en los casos en que ello corresponda." 13/

Todos los organismos anteriormente mencionados persiguen como fin principal velar porque los derechos de cada persona sean reconocidos, respetados y protegidos por el Estado. Así mismo también tienen como misión controlar el cumplimiento de los convenios, tratados y pactos nacionales e internacionales que se han suscrito en esta materia.

1.3 TRATADOS Y CONVENIDOS NACIONALES E INTERNACIONALES:

1.3.1 Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

Los derechos enumerados en ese documento pueden ser sometidos a limitaciones determinadas por la ley; pero sólo en la medida compatible con la naturaleza de esos derechos y con el exclusivo objeto de promover el bienestar general en una sociedad democrática.

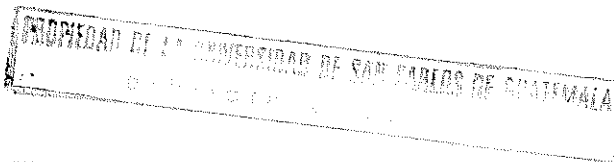
1.3.2 Pacto de Derechos Civiles y Políticos: Permite a un

Estado limitar o suspender determinados derechos en casos de situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación cuya existencia haya sido ya proclamada oficialmente.

1.3.3 Declaración Universal de Derechos Humanos:

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de

13/ Idem. Pág. 8.



diciembre de 1948. Elevada a rango de Convención o Tratado Internacional de Derechos Humanos por medio del Artículo No. 8, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y el Procurador de los Derechos Humanos.

1.3.4 Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre: Fue aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana de Bogotá, Colombia en el año de 1948. Constituye el primer pronunciamiento específico sobre Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

1.3.5 Convención Americana sobre Derechos Humanos: Firmada en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. La misma le da fuerza legal a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre." 14/

1.3.6 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: La Declaración de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamadas en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo." 15/

1.3.7 "Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer: Toda persona tiene derecho a participar en el Gobierno de su país

14/ Procurador de los Derechos Humanos, "Declaraciones, Convenios y Pactos Internacionales de los Derechos Humanos", Colección Nuestros Derechos y Deberes No. 4, Editora Educativa, Guatemala, 1991. Págs. 6-10.

15/ Procurador de los Derechos Humanos, "Derechos Fundamentales de la Mujer", Documentos Básicos sobre Derechos Humanos II, Guatemala, 1992. Pág. 9.

directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos." 16/

1.3.8 Declaración de los Derechos del Niño: Proclamada en Nueva York, el 20 de noviembre de 1959. La Declaración parte de la necesidad, debido a la falta de madurez del niño, de recibir protección y cuidados especiales, tanto antes como después del nacimiento.

1.3.9 Convención sobre los Derechos del Niño: Aprobada por la Asamblea General de la ONU, el 20 de noviembre de 1990. Complementa la Declaración de los Derechos del Niño y los mecanismos para hacerlos efectivos. Tiene fuerza coercitiva e incluye mecanismos de control para verificar el cumplimiento de sus disposiciones y obligaciones." 17/

1.3.10 "Declaratoria Continental de Derechos Humanos: Documento elaborado por los participantes en el Primer Taller Continental Derechos Humanos, Presente y Futuro, realizado en la Ciudad de Antigua Guatemala, del 24 al 26 de octubre de 1990.

Recomienda a las fuerzas armadas oficiales e insurgentes, cumplir con los Convenios de Ginebra y Protocolos sobre Derecho Internacional Humanitario y no utilizar o instrumentalizar a la niñez en los conflictos armados.

16/ Idem. Pág. 21.

17/ Procurado de los Derechos Humanos, "Derechos del Niño", Colección Nuestros Derechos y Deberes No. 26, Editora Educativa, Guatemala, 1991. Págs. 14-16.

A los Gobiernos que tomen conciencia de la situación y asuman una postura de defensa y protección hacia la niñez de la calle, comprometiéndose a crear centros de asistencia.

Que las autoridades migratorias y fronterizas de los diferentes países realicen un verdadero control y vigilancia, a efecto de impedir y sancionar gravemente el contrabando de niños." 18/

1.4 DEFINICION DE TRABAJO SOCIAL:

"Actividad organizada cuyo objeto es contribuir a una adaptación mutua entre los individuos y su medio social." 19/

"Práctica social fundamentada en las ciencias sociales que en forma científica interviene en la problemática social a nivel individual, grupal y comunal derivada de la estructura económica social propiciando mediante la organización y concientización de los sectores mayoritarios su movilización y autogestión en la búsqueda de mejores niveles de vida que les permitan el bienestar integral derivado de un proceso de promoción social constante que los involucre en la transformación social." 20/

Según las definiciones anteriores el Trabajo Social es una disciplina científica que emplea procesos metodológicos de organización, movilización y autogestión que le permiten orientar y capacitar a la población para lograr que se organice y busquen alternativas de solución a su problemática y de esta manera

18/ Idem. Pág. 18.

19/ Virginia Paraiso, "El Trabajo Social en América Latina", Lumen, Buenos Aires, 1995. Pág. 13.

20/ Julio César Díaz Argueta, "La Metodología de la Promoción Social", Tesis de Graduación, Escuela de Trabajo Social, USAC, 1987. Pág. 132.

contribuir a la transformación social y elevación de los niveles de vida.

El Trabajo Social tiene estrecha relación con los Derechos Humanos, ya que ambas a través de la organización, movilización y autogestión luchan por la dignidad y respeto de los derechos de todos los seres humanos.

1.4.1 Ideología: "La ideología del Trabajo Social guatemalteco tiene que estar en correspondencia plena con los intereses, problemas y necesidades de la población mayoritaria, para poder impregnar su quehacer con el contenido científico y transformador que la realidad exige.

Sin esta orientación ideológica, la acción profesional se pierde en el empirismo, la adaptación, el ajuste acomodándose a la superestructura vigente, es necesario una ideología consistente, definida y actualizada que oriente correctamente la acción profesional para la consecución de cambios anhelados, a fin de lograr el bienestar social en una justa dimensión dialéctica." 21/

Por lo anteriormente expuesto se considera que el Trabajo Social debe contribuir a que todas las personas tengan la misma oportunidad para aprender a solucionar y superar sus problemas por medio del desarrollo de una conciencia social crítica ante la problemática que los aqueja.

21/ III Congreso de Trabajo Social, "Trabajo Social y Realidad Nacional", Quetzaltenango, Febrero de 1979. Pág. 41.

1.4.2 Funciones del Trabajo Social: El Trabajo Social al igual que toda profesión cuenta con funciones que le permiten intervenir profesionalmente en cualquier campo de acción social. Entre las cuales se encuentran:

"El Trabajo Social tiene como funciones específicas la concientización, movilización y organización del pueblo para que en un proceso de promoción y autodesarrollo interdependiente, individuos, grupos y comunidades participen activamente en la realización de un proyecto político que signifique el tránsito de una situación de marginalidad a una de plena participación en la vida política, económica y social de la nación y cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser hombre." 22/

1.4.2.1 Función de Investigación: "Es indispensable debido a que es imposible tratar de intervenir en forma eficaz en la solución de problemas sociales o de cualquier otra índole si no se tiene conocimiento de sus causas y efectos." 23/

1.4.2.2 Función de Planificación: "Permite al profesional diseñar las acciones que contribuyan al cambio social tomando en cuenta la realidad, expectativas y valores de la población." 24/

1.4.2.3 Función de Organización para la Movilización y Gestión Popular: "Esta función debe valorarse en alto grado por la oportunidad que da de acercamiento a nivel más amplio con lo cual puede realizar tareas sistematizadas a fin de obtener el grado de

22/ Seminario de Trabajo Social, "Tendencias en la Evolución y Situación Actual del Trabajo Social en Guatemala", Escuela de Trabajo Social, Noviembre de 1986. Pág. 363.

23/ Idem. Pág. 383.

24/ Idem. Pág. 384.

conciencia social requerido para que la gente se movilice constantemente en la búsqueda de solución a sus problemas." 25/

1.4.2.4 Función de Promoción para la Transformación Social:

"Esta función se encamina a la sensibilización de la población para que haya una movilización espontánea de las comunidades con la finalidad de encarar su problemática." 26/

1.4.3 Trabajo Social y Derechos Humanos:

"El Trabajo Social es el proceso de ayudar a la gente, con el auxilio de servicios sociales, a resolver o mitigar la alta gama de problemas personales y sociales, que son incapaces de resolver satisfactoriamente sin tal ayuda." 27/

El Trabajo Social es una disciplina que tiene como objeto de trabajo la organización y movilización de las personas para contribuir a lograr cambios cuantitativos y cualitativos en los niveles de vida de la población, mientras que Derechos Humanos tiene como fin el reconocimiento, respeto y protección de la dignidad y valor de toda persona.

Se considera que estos dos campos se encuentran unidos por la misma finalidad, ya que se dirigen al ser humano con el propósito de contribuir al logro de una vida digna y un bienestar social integral, por medio de la participación activa y consciente de las

25/ Idem. Pág. 386.

26/ Idem. Pág. 387.

27/ Ezequiel Ander-Egg, "¿Qué es Trabajo Social?", Humanitas, Buenos Aires, 1991. Págs. 146-147.

personas en procesos de transformación y cambio de su realidad, en donde el desarrollo social respete la igualdad de derechos de todos los hombres que conforman la sociedad, fundamentándose en la justicia social, libertad, armonía, fraternidad y solidaridad que sirvan para el fortalecimiento de los procesos de paz e integración para alcanzar una sociedad justa para todos.

1.5 SITUACION ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA:

Guatemala es un país subdesarrollado donde la mala repartición de las riquezas, han determinado constantes luchas de clases, y por ende una flagrante violación a los Derechos Humanos, donde la situación de desigualdad, discriminación, explotación y dominación ha prevalecido a través del tiempo, negándosele al pueblo la oportunidad de una genuina participación en el desarrollo democrático en el que puedan ser protegidos y respetados sus derechos fundamentales.

Esta situación propicia un alto grado de violación a los Derechos Humanos a nivel individual, cívicos y políticos, económicos, sociales y culturales de las personas.

"En 1994 el número de denuncias fue de 14,156, y el año de 1995 ascendió a 17,204 de las cuales se abrieron y tramitaron 1,650. 947 corresponden al área de los derechos individuales, de este total 223 expedientes sobre muertes extrajudiciales; 215 sobre abuso de autoridad; 177 sobre amenazas; 82 sobre desapariciones forzadas; 46 sobre detenciones ilegales; 32 sobre derecho a la integridad, 45 derecho de petición, 10 libre emisión del pensamiento; 10 derecho a la propiedad privada; 07 inviolabilidad de la correspondencia y

9 casos de tortura.

En el área de Derechos Sociales se abrieron 517 expedientes, el mayor número corresponde a maltrato a menores con 125 casos, 100 de medio ambiente, 126 derecho al trabajo, 19 a problemas de asistencia social, 19 a la seguridad social afectada por autoridades que no cumplen con los principios de eficiencia y solidaridad ordenados por la Constitución, 69 al derecho a la educación, 28 al derecho a la salud, 13 al derecho de las comunidades indígenas y 08 a la preservación del patrimonio cultural.

En cuanto a Derechos Económicos Sociales fueron un total de 112, de los cuales 72 correspondieron al derecho de los servicios públicos y 18 al derecho a la vivienda, problema habitacional que no fue atendido adecuadamente por las instituciones correspondientes.

Finalmente para el área de Deberes y Derechos Cívico-Políticos, el número se redujo de 370 casos del año 1994 a 74 en el año 1995, debiéndose el descenso a la disminución del reclutamiento militar irregular y 5 de reclutamiento irregular de menores." 28/

Como se puede observar en la actualidad las violaciones a los Derechos Humanos han aumentado considerablemente siendo los más afectados los derechos individuales del ser humano, debido a que ahora ya no se respeta la vida de la persona. Esto se debe a la situación socio-económica que se agudiza con rapidez en el país afectando a la población guatemalteca, lo cual da margen al

28/ Procurador de los Derechos Humanos, "Informe Circunstanciado del Año 1995", Guatemala, 1996, Capítulo I. Págs. II y III.

crecimiento de la violencia.

Sin embargo se observan esfuerzos del Estado por consolidar el proceso de paz y democracia para lograr el desarrollo de la sociedad y poder vivir en una patria de respeto, justicia y cumplimiento de las normas establecidas en la Constitución.

"En el Acuerdo Global de Derechos Humanos el Gobierno de la República se compromete a adherirse a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los Derechos Humanos; así como su voluntad política de hacerlos respetar.

Impulsar medidas orientadas a promover y perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los Derechos Humanos." 29/

En este acuerdo el gobierno se compromete a velar porque los Derechos Humanos de las personas sean reconocidos y garantizados ofreciendo protegerlos plenamente por medio de la impulsación de medidas que promuevan y perfeccionen los mecanismos de protección existentes.

29/ Procurador de los Derechos Humanos, "Acuerdo Global sobre Derechos Humanos", Gobierno de Guatemala y U.R.N.G., México, D.F., 29 de Marzo de 1994. Pág. 2.

CAPITULO 2

GENERALIDADES DE LA AUXILIATURA DE DERECHOS HUMANOS EN ANTIGUA GUATEMALA

El presente capítulo da a conocer algunas generalidades investigadas acerca de la Auxiliatura de Derechos Humanos de Antigua Guatemala, por ser donde se centraliza el objeto de estudio.

2.1 ANTECEDENTES:

"En enero de 1992 quedó establecido el cien por ciento de la infraestructura administrativa de las Auxiliaturas Departamentales. En 1991 quedó integrada la Coordinadora de las mismas para supervisar la ejecución de las funciones asignadas a cada Auxiliatura. El 6 de diciembre de 1989 se inaugura la Auxiliatura del Departamento de Sacatepéquez ubicada en el centro de Antigua Guatemala." 30/

Según entrevista con el Licenciado Rolando López, Secretario del Auxiliar del Procurador de Antigua Guatemala, manifestó que la Auxiliatura es una institución que representa al Procurador de los Derechos Humanos a nivel departamental, por medio del Auxiliar asignado, asimismo cumple una función extensiva del trabajo del Procurador, en relación al mandato constituido por la Ley del Procurador y concretamente debe recibir toda clase de denuncias en las cuales supuestamente exista violación a los Derechos Humanos.

30/ Procurador de los Derechos Humanos, "Informe Circunstanciado de Actividades sobre la Situación de los Derechos Humanos Durante 1994", Guatemala, 1995. Pág. 218.

2.2 OBJETIVOS:

"Proporcionar a la población departamental los medios y procedimientos para la denuncia e investigación de las violaciones a los Derechos Humanos." 31/

Apoyar el trabajo del Procurador de los Derechos Humanos por medio de la canalización de las denuncias a nivel departamental.

Recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación a los Derechos Humanos que presenten en forma oral o escrita cualquier persona o grupo.

2.3 METAS:

"Propiciar la educación en y para los Derechos Humanos, a través del proceso de educación formal.

Divulgar y promover los Derechos Humanos, a través de medios de comunicación masivos.

Capacitación de personal de la institución, según requerimientos." 32/

Cubrir toda la población.

Proporcionar atención a todos los casos de violación.

31/ Idem. Pág. 218.

32/ Procurador de los Derechos Humanos, "Los Derechos Humanos Un Compromiso por la Justicia y la Paz", Primer Período Constitucional, 1987-1992. Guatemala, 1993. Pág. 87.

2.4 ESTRATEGIAS:

Entre las estrategias encontramos la formación de líderes comunales, impartir educación formal y no formal a la población.

Existe también la ejecución de un proyecto piloto sobre la educación formal a todas las comunidades del Departamento de Sacatepéquez, dirigido por la Comunidad Alemana.

2.5 COBERTURA:

La Auxiliatura de Derechos Humanos es como una oficina de la Procuraduría que se encuentra instalada en el centro de la cabecera departamental, por lo que se estima que la cobertura de atención a los pobladores es mínima debido a que muchas comunidades y aldeas no tienen acceso a la misma por la distancia en la que se encuentran ubicadas, teniendo acceso a ella solamente las comunidades más cercanas al centro.

Todas las Auxiliaturas existentes se encuentran instaladas en la cabecera departamental.

2.6 PROGRAMAS:

La Auxiliatura de Derechos Humanos por ser una extensión de la Procuraduría cuenta con los mismos programas de ésta, entre los cuales se pueden mencionar el de Refugiados y Desplazados, Defensa de los Derechos de los Discapacitados y Tercera Edad, Prevención del Maltrato Infantil, etc.

2.7 POLITICAS DE TRABAJO:

Las políticas de trabajo que utiliza la Auxiliatura para realizar sus acciones son las mismas que se utilizan dentro de la Procuraduría de Derechos Humanos.

2.8 RECURSOS:

Cuenta con recursos materiales necesarios e indispensables en una oficina tales como: material y equipo, papelería, etc.

Así también el recurso humano se encuentra compuesto por un Auxiliar del Procurador, Secretario, Educadores, Oficiales y Conserjes.

Los recursos financieros son obtenidos de la Procuraduría de Derechos Humanos, la cual a su vez recibe ayuda internacional como la de la Unión Europea, la UNESCO, los Gobiernos de Suecia, Suiza y Dinamarca, Comunidad Alemana y otras instituciones que con sus donaciones hacen posible la ejecución de los programas y proyectos de la Procuraduría, así como la dotación de insumos y materiales necesarios para el buen funcionamiento de las Auxiliaturas.

La Auxiliatura de Antigua Guatemala es la única que por el momento cuenta con una oficina de personal proveniente de Alemania con el fin de llevar a cabo un plan piloto de educación no formal en las comunidades.

La Auxiliatura es de gran importancia para el trabajo que realiza el Procurador de los Derechos Humanos, ya que por medio

de ella se canalizan todas las denuncias a nivel departamental proporcionando una mejor atención.

Así mismo entre sus objetivos se encuentran proporcionar a la población los medios necesarios para la investigación de las violaciones, teniendo entre sus estrategias la formación de líderes, capacitación y educación, es aquí donde se encuentra la participación del Trabajador Social para la elaboración de los planes de educación, asimismo su ejecución, promoción y divulgación dando a conocer los derechos inherentes de cada persona; así como, investigar y profundizar en los casos presentados por la población atendida.

CAPITULO 3

PRESENTACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

3.1 BREVE EXPLICACION METODOLOGICA:

El presente capítulo da a conocer los resultados de la investigación de campo, realizada a los usuarios de la Auxiliatura de Derechos Humanos en el Departamento de Sacatepéquez.

Para tal propósito se tomó una muestra de treinta y cuatro (34) casos de personas que solicitan la intervención de la Auxiliatura en la solución de sus problemas, a quienes se les aplicó un instrumento tipo cuestionario, con preguntas abiertas, cerradas y mixtas, que permitieron establecer los principales problemas que afrontan de violación a su persona, así como también, la atención brindada en la Auxiliatura como su opinión sobre si es necesaria o no la participación del Trabajador Social.

Por aparte también fue investigado el personal que labora dentro de la institución con el fin de conocer su opinión sobre la participación del Trabajador Social en el campo de los Derechos Humanos.

Como parte del método aplicado se emplearon las técnicas de entrevistas, visita domiciliaria y observación.

A continuación se presentan los cuadros con su respectivo análisis e interpretación, los cuales permiten visualizar y formar criterio más amplio sobre la temática investigada.

3.2 PRESENTACION DE CUADROS ESTADISTICOS:

3.2.1 Opinión de los Usuarios de la Auxiliatura:

CUADRO No. 1

**CASOS DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS QUE SE
PRESENTAN EN LA AUXILIATURA INVESTIGADA**

CASOS	FRECUENCIA	%
a) Familiar, laboral, político y muerte extrajudicial	23	68
b) Medio ambiente, económicos y asistencia social	06	17
c) Secuestros, abusos de autoridad y detenciones ilegales	05	15
T O T A L	34	100%

FUENTE: Investigación de Campo.

El cuadro anterior refleja que los casos de mayor incidencia en la Auxiliatura de Derechos Humanos, corresponde a los problemas de tipo familiar, político, laboral y muertes extrajudiciales.

Según estos datos se observa que las violaciones a los Derechos Humanos constituyen un alto porcentaje, debido a que se atenta no sólo contra el núcleo de la sociedad, sino que también a los procesos productivos, pues afectan las relaciones laborales, asimismo por problemas que existen a nivel político, la población ya no tiene confianza de que su vida sea respetada por tanta violencia existente.

Los resultados del cuadro demuestran que en la Auxiliatura, se presentan toda clase de denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos, lo cual amerita una efectiva atención y seguimiento de los casos presentados, aspecto donde bien puede participar el Trabajador Social investigando y diagnosticando situaciones individuales, sociofamiliares, sociolaborales, etc.

CUADRO No. 2
ATENCIÓN QUE BRINDA LA AUXILIATURA

BUENA		REGULAR		NO CONTESTO		TOTAL	
f	%	f	%	f	%	f	%
19	56	12	35	03	09	34	100

FUENTE: Investigación de Campo.

Según estos datos la mayoría de los usuarios entrevistados consideran que la atención es buena, aunque la Auxiliatura ha tenido algunas limitantes en cuanto a personal, pero que siempre se les ha brindado atención en sus casos presentados, manifestando que en algunas ocasiones han recibido únicamente orientación debido a que los casos no les corresponden a la institución.

Es poco el porcentaje que no se encuentra de acuerdo con la atención que les ha brindado la institución, aduciendo que ésta no pone interés en su problemática y que los empleados no se preocupan por atender rápido al usuario.

CUADRO No. 3

CONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA AUXILIATURA

SI		NO		TOTAL	
f	%	f	%	f	%
12	35	22	65	34	100

FUENTE: Investigación de Campo.

En el presente cuadro la frecuencia modal se localiza en el rubro "NO" manifestando los entrevistados que no conocen las funciones que realiza la Auxiliatura de Derechos Humanos, lo cual es limitante para que muchas personas soliciten de la institución sus servicios para la solución de algún problema de violación a sus derechos.

Lo anterior evidencia que la promoción de los Derechos Humanos en las aldeas y comunidades del Departamento de Sacatepéquez no ha logrado proyectarse hacia todos sus habitantes.

Es importante que la institución mejore su promoción y divulgación sobre Derechos Humanos y la importancia de la misma en la protección de dichos derechos.

CUADRO No. 4

PROCESO DE INVESTIGACION DE LA AUXILIATURA

VARIABLE	FRECUENCIA	%
a) Visita su casa	18	53
b) Solicita información a familiares y otros	12	35
c) No solicita información. Se basa en la información del afectado	04	12
T O T A L	34	100%

FUENTE: Investigación de Campo.

como se aprecia en el cuadro anterior la Auxiliatura de Derechos Humanos investiga los casos mediante visitas domiciliarias que realiza a los afectados, utilizando fuentes secundarias de investigación, preguntando a las personas sobre el caso para establecer las causas del problema.

De esta manera después de recabada la información procede a ejecutar las diligencias respectivas al caso presentado por el afectado.

De acuerdo a esta información obtenida se establece que la Auxiliatura no tiene un procedimiento sistemático establecido para el tratamiento de los casos presentados, por lo que es necesario que participe el Trabajador Social dentro de la misma, pues éste tiene la capacidad adecuada y dentro de un orden lógico, investigación e identificación de las alternativas de solución a la problemática.

CUADRO No. 5

OPINION SOBRE LA SOLUCION A LOS CASOS QUE INVESTIGA
LA AUXILIATURA DE DERECHOS HUMANOS

BUENA		REGULAR		T O T A L	
f	%	f	%	f	%
20	59	14	41	34	100

FUENTE: Investigación de Campo.

El cuadro revela que la mayoría de los encuestados se encuentran de acuerdo con la solución que la Auxiliatura le brindó a sus casos aludiendo que ésta hizo todo lo posible por resolverlos.

Observando que el resto de la población no está de acuerdo, manifestando que la Auxiliatura no solucionó sus problemas y que estos persisten; pero creen que éste se debe a la falta de atención a los mismos.

Las personas que representan este porcentaje que califica la solución de sus problemas como regular argumentan entre otras cosas: "No me ayudaron", "Continua el problema sin solucionar", "No hubo continuidad del caso", "Fue imparcial", "La atención no fue inmediata", etc.

CUADRO No. 6

**SUGERENCIAS APORTADAS PARA MEJORAR LA ATENCION
EN LA AUXILIATURA DE DERECHOS HUMANOS**

SUGERENCIAS	FRECUENCIA	%
Profundizar la investigación de los problemas	07	21
Mejorar la atención del usuario	06	17
Solucionar los problemas en forma inmediata	03	09
Incorporar más personal	18	53
T O T A L	34	100%

FUENTE: Investigación de Campo.

Como se aprecia en el cuadro anterior la mayoría de la población atendida por la Auxiliatura de los Derechos Humanos, considera que es importante incorporar más personal a la institución, entre los cuales se encuentra la participación del Trabajador Social con el propósito de profundizar más en las investigaciones y así brindar mejores alternativas de solución a los problemas y atender mejor al usuario.

CUADRO No. 7

**CONOCIMIENTO DE LA POBLACION SOBRE LA LABOR
DEL TRABAJADOR SOCIAL**

SI CONOCE		NO CONOCE		T O T A L	
f	%	f	%	f	%
24	71	10	29	34	100

FUENTE: Investigación de Campo.

Este cuadro demuestra que un porcentaje mayor sí conoce la labor que realiza el Trabajador Social dentro de las comunidades manifestando que estos son educadores, debido a que realizan actividades de capacitación y enseñanza tanto a niños como a mujeres, asimismo como orientador debido a que en algunos casos les ayudan a encontrar solución a algún problema que tengan y en mínima parte los consideran investigadores.

Es importante que el Trabajador Social desempeñe dentro de las comunidades e instituciones las funciones que como profesional le corresponden y se dedique menos a realizar labores de enseñanza práctica, tales como elaboración de productos, manualidades y otros; asimismo que realice más orientación a las personas, promocióne su labor e investigue la problemática con el fin de poder intervenir mejor en la realidad.

CUADRO No. 8

**IMPORTANCIA DE LA INCORPORACION DEL TRABAJADOR SOCIAL
EN LAS AUXILIATURAS DE DERECHOS HUMANOS**

ES IMPORTANTE		NO ES IMPORTANTE		T O T A L	
f	%	f	%	f	%
30	88	04	12	34	100

FUENTE: Investigación de Campo.

En el cuadro anterior se observa que la mayoría de los usuarios entrevistados manifiestan que sí es importante que se incorpore Trabajadores Sociales dentro de las Auxiliaturas de Derechos Humanos para apoyar el trabajo que realizan los Procuradores Auxiliares, en lo referente a promocionar más los Derechos Humanos, investigar más a profundidad los casos que se presentan, proporcionar mejor atención a los usuarios, lograr que la proyección llegue a todas las comunidades y aldeas para así conocer la labor de la institución y poder recurrir a ella en caso de cualquier problema de violación a los derechos de las personas que suceda.

También consideran que es importante porque el profesional puede dar seguimiento y un tratamiento adecuado a los casos debido a que éste se encuentra capacitado para trabajar en este campo.

3.2.2 Opinión del Personal de la Institución Investigada:

CUADRO No. 9

OPINION SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL
TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCION

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Si conocen	02	18
No conocen	09	82
T O T A L	11	100%

FUENTE: Investigación de Campo.

El 82% de las personas entrevistadas en la institución manifiestan no conocer las funciones de los Trabajadores Sociales, ya que los existentes, no han logrado ocupar un espacio más amplio debido a que no se dan a conocer como profesionales.

Asimismo el 18% indica conocer algunas de las funciones en las que el Trabajador Social tiene participación, pero al mismo tiempo manifiestan que éstos no son pertenecientes a la profesión.

CUADRO No. 10

COMO CALIFICA LA PARTICIPACION DEL TRABAJADOR
SOCIAL EN DERECHOS HUMANOS

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Buena	01	09
Regular	04	36
No contestó	06	55
T O T A L	11	100%

FUENTE: Investigación de Campo.

El cuadro anterior refleja que el 55% del personal entrevistado no contestó a la interrogante que se les hizo. Por lo que se considera que este silencio se deba al desconocimiento total sobre la participación del Trabajador Social dentro de la institución de Derechos Humanos.

Mientras que el 36% califica de regular dicha participación, aludiendo que los profesionales no se han dado a conocer, no divulgan las funciones de su carrera, y tampoco los logros de su trabajo.

CUADRO No. 11

OPINION SOBRE LA INCORPORACION DE MAS PERSONAL
DE TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCION

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	09	82
NO	01	09
No contestó	01	09
T O T A L	11	100%

FUENTE: Investigación de Campo.

En las variables que se presentaron en el cuadro anterior, se observa que el 82% de los encuestados contestaron que sí es importante incorporar más profesionales de Trabajo Social, indicando que éstos pueden fortalecer la labor de campo debido a que se encuentran capacitados en áreas de promoción, pueden atender casos especiales, servir de apoyo para el trabajo que realizan los Auxiliares del Procurador; asimismo que Derechos Humanos y Trabajo Social son campos eminentemente sociales, por lo que se requiere personal capacitado para ejercer la labor.

El porcentaje restante, indica que no puede responder a la interrogante, debido al desconocimiento que poseen sobre los Trabajadores Sociales.

CUADRO No. 12

**FACTORES QUE CONDICIONAN LA POCA PARTICIPACION
DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CAMPO DE
DERECHOS HUMANOS**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Falta de conocimiento sobre Derechos Humanos	04	36
Falta de proyectos donde incorporarlos	04	36
Campo de acción nuevo	03	28
T O T A L	11	100%

FUENTE: Investigación de Campo.

En el cuadro anterior se observan las opiniones manifestadas en cuanto a los factores que condicionan la participación del Trabajador Social en Derechos Humanos, dándose que el 36% considera que se debe a la poca preparación y desconocimiento sobre Derechos Humanos.

Asimismo otro 36% respondió que se debe a la falta de proyectos donde se pueda integrar la labor del profesional.

Por último se observa que el 28% de la población entrevistada atribuye la falta de participación a que éste es un campo de acción nuevo, por lo que no ha alcanzado la cobertura necesaria.

Este cuadro evidencia que la preparación académica que posee el profesional al egresar de la Escuela de Trabajo Social se constituye en una limitante para ejercer su labor debido a que en ésta no se imparten cursos relacionados con este campo.

También es importante observar que el espacio existente en la institución es bastante reducido debido a que no existen proyectos que incorporen la labor del Trabajador Social, por lo que se hace importante que los profesionales existentes en la misma traten de ir ganando más espacio.

CUADRO No. 13

**PAPEL QUE DEBE DESEMPEÑAR EL TRABAJADOR SOCIAL
EN LA INSTITUCION**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Investigación	03	28
Concientización y promoción	02	18
Asesoría y orientación	04	36
Atención de casos	02	18
T O T A L	11	100%

FUENTE: Investigación de Campo.

A criterio del 36% de los profesionales que laboran en la institución, manifestaron que los Trabajadores Sociales deben realizar una labor de asesoría y orientación a todas las personas que denuncian violaciones a los Derechos Humanos, apoyarlos, ayudarlos y defenderlos contra cualquier abuso.

El 28% considera que la labor de investigación es la más importante debido a que si no se conocen las causas y efectos del problema no se puede intervenir en el.

Mientras que una minoría considera que la concientización y promoción es lo que se debe realizar, ya que en ésta el profesional va a dar a conocer lo que son Derechos Humanos y concientizará a la población sobre la defensa de los mismos.

Así el 18% indica que se debe dar atención a casos especiales y que los Trabajadores Sociales son los profesionales capacitados para atenderlos.

Por último y como parte integrante de las interrogantes planteadas al personal de esta institución, se les consultó si consideraban importante la participación del Trabajador Social en la Auxiliatura, contestando afirmativamente el 100%, lo cual establece que sí existe demanda de este profesional en el campo de los Derechos Humanos.

CAPITULO 4

IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION DEL TRABAJO SOCIAL EN LAS AUXILIATURAS DE DERECHOS HUMANOS

4.1 IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION:

La participación del Trabajador Social en las Auxiliaturas Departamentales de los Derechos Humanos es de vital importancia para apoyar el trabajo que realiza el Auxiliar del Procurador en cuanto a los procesos de investigación, seguimiento, profundización y tratamiento de los casos que se presentan en la institución.

Asimismo que éste sea un profesional consciente y capaz de proyectar a las comunidades la labor de los Derechos Humanos, evaluar condiciones de orden social, capacitar y orientar a la población, dar tratamiento a los casos considerados especiales.

El Trabajador Social es un profesional que posee conocimientos sobre investigación, promoción, planificación y tiene como objeto de trabajo la organización, movilización y autogestión de las personas con el fin de contribuir a lograr cambios cuali-cuantitativos en los niveles de vida de las personas, razón por la que está llamado a trabajar en pro de la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

4.2 PROPUESTA DE INTERVENCION:

El presente capítulo contiene aspectos que deben tomarse en cuenta para lograr una intervención más profesional en el campo de los Derechos Humanos.

Esta propuesta comprende: Formación académica en materia de Derechos Humanos y abrir el espacio profesional con la Procuraduría de Derechos Humanos y otras instituciones dentro de este ámbito.

4.2.1 Formación Académica:

La Escuela de Trabajo Social debe brindar al estudiante de la carrera una preparación acorde a la realidad que vive nuestro país y a las necesidades que presentan las grandes mayorías que es a quienes se dirige la acción profesional.

Por tal razón, es vital que los contenidos programáticos de los cursos sean estudiados y actualizados, ya que se considera que este es uno de los principales problemas que afrontan los Trabajadores Sociales que egresan de la Escuela, encontrándose un gran vacío entre la teoría y la realidad social de nuestro país, pues el déficit de conocimientos redunda en su actuación profesional e identificación con la problemática que afronta la población guatemalteca.

Esta situación evidencia que la Escuela está atrasada en cuanto a su metodología de enseñanza-aprendizaje, afectando con ésto la acción del profesional en la realidad social en la que se encuentra inmerso, por lo que es necesario que a la par de la readecuación curricular, se de la revisión de los procesos pedagógicos y didácticos, a fin de actualizar la metodología empleada en la formación de los estudiantes.

4.2.2 Sugerencia para la Temática de Derechos Humanos que Debe Incluirse en el Curso Específico:

De acuerdo a la investigación de campo se pudo determinar

que los Trabajadores Sociales se encuentran con limitantes que obstaculizan su intervención en instituciones de Derechos Humanos y entre estas se puede mencionar la falta de conocimientos sobre los mismos, lo cual ha redundado en no posibilitar el espacio profesional dentro de este campo de acción.

Es importante que como parte del contenido del curso de Derechos Humanos que a partir de 1997, se pondrá en vigencia en la Escuela de Trabajo Social, tomar en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

1. Consideraciones filosóficas de los Derechos Humanos.
2. Consideraciones jurídicas.
 - 2.1 Moral y Derecho
 - 2.2 Derecho Natural y Derecho Positivo
 - 2.3 Derechos Subjetivos y Deberes Jurídicos
 - 2.4 Derechos Humanos y Deberes Humanos
3. La responsabilidad humana en el contexto de los Derechos Humanos.
 - 3.1 Responsabilidad Humana y Responsabilidad Jurídica
 - 3.2 El Derecho a la Paz
 - 3.3 El Derecho al Desarrollo
 - 3.4 La Responsabilidad Humana y los Deberes Humanos

4.2.3 Espacio Profesional:

Este es uno de los aspectos importantes de nuestra investigación debido a que los espacios existentes en la institución de Derechos Humanos están siendo ocupados por profesionales de otras disciplinas, ya que los Trabajadores Sociales no ejercen la profesión y realizan otro tipo de actividades.

A continuación se da algunas ideas sobre estrategias que se podrían utilizar para ampliar el espacio:

Inmersión: Que permitirá que los Trabajadores Sociales se den a conocer como profesionales dentro de la institución.

Promoción: Promover las labores y funciones del Trabajo Social dentro del campo de los Derechos Humanos, esto debido a que los empleados no conocen nada sobre la labor del profesional.

Fortalecimiento de sus conocimientos sobre Derechos Humanos para poder intervenir en mejor forma en las acciones de la institución.

Planificación: Diseñar acciones a corto, mediano y largo plazo para el logro de cambios en cuanto al espacio profesional que ocupan.

Es importante mencionar que para lograr estos espacios el Trabajador Social debe tener madurez, concientización del problema y responsabilidad en su trabajo con la institución.

4.2.4 Acercamiento de la Escuela de Trabajo Social con la Procuraduría de Derechos Humanos:

La Escuela de Trabajo Social no tiene vínculos con la Procuraduría de Derechos Humanos considerando que éste ha sido una limitante para que el Trabajador Social se desenvuelva como profesional dentro de la institución y no tener una proyección sobre la labor y funciones que se desarrollan en la carrera.

A continuación se describen algunas acciones que se podrían tomar en cuenta para un acercamiento con la institución de Derechos Humanos:

- Que la Escuela de Trabajo Social coordine la colocación de estudiantes de las diferentes prácticas.
- Que se coordinen eventos académicos con la institución de Derechos Humanos a efecto de adquirir mejores conocimientos sobre este campo de intervención profesional.
- Suscribir acuerdos o convenios con las instituciones de Derechos Humanos para asegurar las relaciones y compromiso entre ambas, como definir las funciones a desarrollar.
- Realizar actividades que involucre a la Procuraduría de Derechos Humanos y la Escuela de Trabajo Social.

C O N C L U S I O N E S

1. Los Derechos Humanos son derechos naturales e inherentes a toda persona sin importar raza, color o sexo teniendo que ser reconocidos y protegidos por las leyes nacionales e internacionales.
2. La Auxiliatura de Derechos Humanos de Antigua Guatemala no ha tenido la proyección necesaria en las comunidades debido a que los pobladores expresan no conocer las funciones que esta desempeña.
3. Los espacios que le pertenecen al Trabajador Social dentro de la institución de Derechos Humanos, están siendo ocupados por profesionales de otras disciplinas tales como Psicólogos.
4. La falta de participación del Trabajador Social en la Procuraduría de Derechos Humanos y en las Auxiliaturas Departamentales se debe a la falta de preparación académica y poco conocimiento sobre Derechos Humanos.
5. La participación del Trabajador Social en las Auxiliaturas es importante para reforzar el trabajo de Auxiliar del Procurador en lo referente a la profundización e investigación de los casos atendidos.
6. La Escuela de Trabajo Social no ha puesto mayor interés en abrir espacios profesionales en la institución de Derechos Humanos.

7. Guatemala es un país en el cual existen altos índices de violaciones a los Derechos del Hombre, haciendo énfasis a la violación sobre los derechos individuales ya que la falta de respeto a la integridad física y a la vida se dan con frecuencia.
8. A pesar de que el Trabajo Social se constituye en una disciplina de profundo contenido, su participación en la promoción y divulgación de los Derechos Humanos es incipiente o casi nula.

R E C O M E N D A C I O N E S

1. Que se incorpore profesionales de Trabajo Social a las Auxiliaturas Departamentales de Derechos Humanos, para apoyar la función del Auxiliar del Procurador en los aspectos de investigación, profundización y tratamiento de los casos que se presentan a la institución.
2. Que la Escuela de Trabajo Social estreche más sus relaciones con la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el propósito de abrir más espacios a los profesionales de la carrera.
3. Los profesionales existentes dentro de la Procuraduría deben promover más su labor y dar a conocer sus funciones con el fin de lograr el reconocimiento como Trabajadores Sociales.
4. Que las Auxiliaturas de Derechos Humanos den a conocer su labor como institución de la Procuraduría, y se proyecten a las comunidades con programas de promoción, educación y capacitación en materia de Derechos Humanos.
5. Es importante que como parte del contenido del curso de Derechos Humanos, se puntualice la responsabilidad humana en este contexto, pues toda persona tiene el deber de contribuir y buscar solución a la crisis de deterioro de valores humanos que cada día se agudiza en el país.
6. Que la Escuela de Trabajo Social coordine con la Procuraduría de Derechos Humanos la incorporación de estudiantes que realizan las diferentes prácticas sociales a manera de ir abriendo espacio.

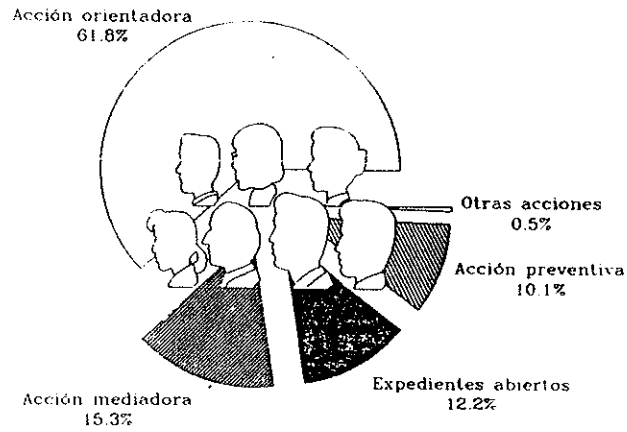
B I B L I O G R A F I A

- Ander-Egg, Ezequiel, **Diccionario de Trabajo Social**, Editorial El Ateneo, S.A., 8a. Edición, corregida y aumentada, México, 1992.
- Ander-Egg, Ezequiel, **"¿Qué es Trabajo Social?"**, Editorial Humanitas, Buenos Aires, Argentina, 1991.
- Constitución Política de la República de Guatemala**, Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala, 1985.
- Díaz Argueta, Julio César, **La Metodología de la Promoción Social**, Tesis de Graduación, Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 1987.
- Organización de Naciones Unidas, **Carta Internacional de Derechos Humanos**, Folleto Informativo No. 2, Ginebra, 1988.
- Paraíso, Virginia, **El Trabajo Social en América**, Lumen, Argentina, 1995.
- Procurador de los Derechos Humanos, **Acuerdo Global sobre Derechos Humanos**, Suscrito entre Gobierno de Guatemala y URNG, México, 1994.
- Procurador de los Derechos Humanos, **¿Cuáles son los Derechos Humanos?**, (Colección Conociendo Nuestros Derechos y Deberes No. 3), Editorial Educativa, Guatemala, 1993.
- Procurador de los Derechos Humanos, **Conociendo Nuestros Derechos**, (Colección Conociendo Nuestros Derechos y Deberes), Editorial Educativa, Guatemala, 1991.
- Procurador de los Derechos Humanos, **Declaraciones, Convenios y Pactos Internacionales de Derechos Humanos**, (Conociendo Nuestros Derechos y Deberes No. 4), Editora Educativa, Guatemala, 1991.
- Procurador de los Derechos Humanos, **Derechos del Niño**, (Colección Conozcamos Nuestros Deberes y Derechos No. 26), Editora Educativa, Guatemala, 1991.
- Procurador de los Derechos Humanos, **Derechos Fundamentales de la Mujer**, Documentos Básicos II, s/e, Guatemala, 1992.

- Procurador de los Derechos Humanos, **Informe Circunstanciado del Año 1995**, Guatemala, 1996.
- Procurador de los Derechos Humanos, **Informe Circunstanciado de Actividades sobre la Situación de los Derechos Humanos durante 1994**, Serviprensa, Guatemala, 1995.
- Procurador de los Derechos Humanos, **Instituciones que Velan por los Derechos Humanos en Guatemala**, (Colección Nuestros Derechos y Deberes), s/e. Guatemala, 1991.
- Procurador de los Derechos Humanos, **Los Derechos Humanos Un Compromiso por Justicia y la Paz**, Primer Período Constitucional, 1987-1992, Guatemala, 1993.
- Procurador de los Derechos Humanos, **Sistema de Protección de los Derechos Humanos**, (Colección Nuestros Derechos y Deberes No. 5), Guatemala, 1991.
- Procurador de los Derechos Humanos, **Sistema Americano de Protección de los Derechos Humanos**, (Colección Nuestros Derechos y Deberes No. 7), Editora Educativa, Guatemala, 1991.
- Sagastume Gemmel, Marco Antonio, **Curso Básico de Derechos Humanos**, Edit. Universitaria, Guatemala, 1987.
- Seminario de Trabajo Social, **Tendencias en la Evolución y Situación del Trabajo Social en Guatemala**, Escuela de Trabajo Social, Guatemala, 1986.
- Thompson, José, **Las Garantías Penales y Procesales en el Derecho de los Derechos Humanos**, Ilanua, Departamento de Capacitación, Costa Rica, 1988.
- III Congreso Nacional de Trabajo Social, **Trabajo Social y Realidad Nacional**, Quetzaltenango, 1979.

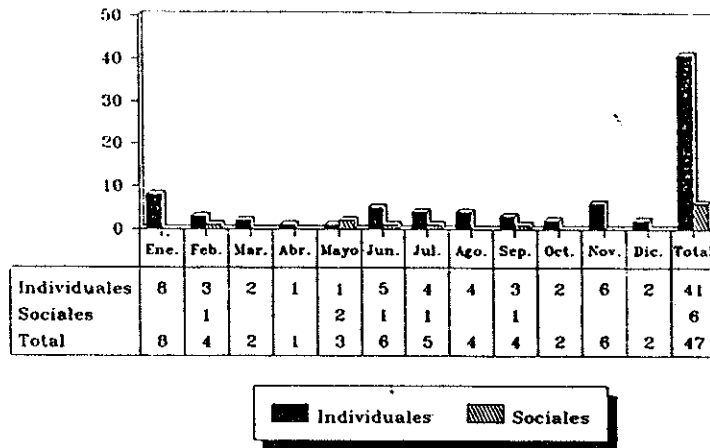
A N E X O S

AUXILIATURA DEPARTAMENTAL SACATEPEQUEZ
Denuncias recibidas



Total = 385 denuncias

Expedientes abiertos y tramitados
por áreas de derechos



Total = 47 expedientes abiertos

**EXPEDIENTES ABIERTOS Y TRAMITADOS
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
QUATEPECQUEZ**

NO. INDIVIDUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total	%
DERECHO A LA VIDA														
LIBERTAD EXTRANJERÍA														
DERECHO A LA SEGURIDAD	1	2	2	1		2	2	1	2	2	2	1	21	61.05
LABORO DE AUTORIDAD														
AMENAZAS						1		2			2		5	12.20
ECHO DE ACCION					1								1	2.63
ECHO DE DETENCION LEGAL														
DESAFIANCION FORZADA	2												2	5.26
DETENCION LEGAL									1				1	2.63
DERECHO A LA INTEGRIDAD											1		1	2.63
TORTURA														
DERECHO A LA INTIMIDAD														
DERECHO A LA LIBERTAD														
DERECHO A LA IGUALDAD														
ECHO DE DEFENSA						1							1	2.63
ECHO DE ESTADISTICA														
EMBARAZO FORZADO														
DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA VIVIENDA	1												1	2.63
DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA														
RESPONSABILIDAD DOCUMENTOS Y LIBROS														
ECHO DE LIMPIE DEDUCCION														
ECHO DE ABALO								1					1	2.63
ECHO DE PETICION														
DERECHO DE LIBRE ACCESO A LOS TRIBUNALES Y						1							1	2.63
JURISDICCION DEL ESTADO														
DERECHO A LA INFORMACION SOBRE LOS ACTOS														
ADMINISTRACION PUBLICA														
ECHO DE REUNION Y MANIFESTACION														
ECHO DE ASOCIACION														
ECHO DE LIMPIE EMISION DEL PENSAMIENTO														
DERECHO DE REUNION														
DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA														
ECHO DE ALICION DOCUMENTOS														
DERECHO A LA LIBERTAD DE INDUSTRIA														
DERECHO Y TRABAJO														
TOTAL	8	2	2	1	1	3	2	3	3	3	2	1	41	100.00

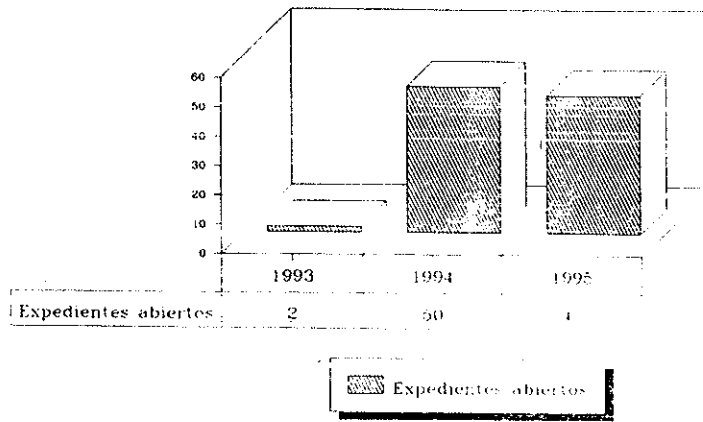
NO. SOCIALES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total	%
DERECHO AL DEBIDO														
DERECHO A LA SALUD														
DERECHO A LA CULTURA														
DERECHO A LA VIVIENDA														
DERECHO A LA PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL														
DERECHO A LA PROTECCION DE LA FAMILIA														
MEMORIAS														
TERCERA EDAD														
DISCAPACITADOS														
DERECHO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS														
DERECHO A LA EDUCACION														
DERECHO A LA SALUD														
SEGURIDAD SOCIAL														
ASISTENCIA SOCIAL														
DERECHO AL MEDIO AMBIENTE														
DERECHO AL TRABAJO														
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	100.00

DERECHOS SOCIALES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total	%
DERECHO A LA SEGURIDAD ECONOMICA SOCIAL														
DERECHO A LA VIVIENDA														
DERECHO DEL COMERCIO Y URBANISMO														
DERECHO A LOS SERVICIOS PUBLICOS														
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	100.00

DERECHOS POLITICOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total	%
DERECHO A LA PARTICIPACION POLITICA														
RECLUTAMIENTO MILITAR														
RECLUTAMIENTO MILITAR IRREGULAR DE														
MEMORIAS														
DERECHO DE Peticion POLITICA														
DERECHO A PARTICIPACION														
DERECHO A ELECCION Y SER ELECTO														
DERECHO DE PETICION EN MATERIA POLITICA														
ACCESO A LA FUNCION PUBLICA														
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	100.00

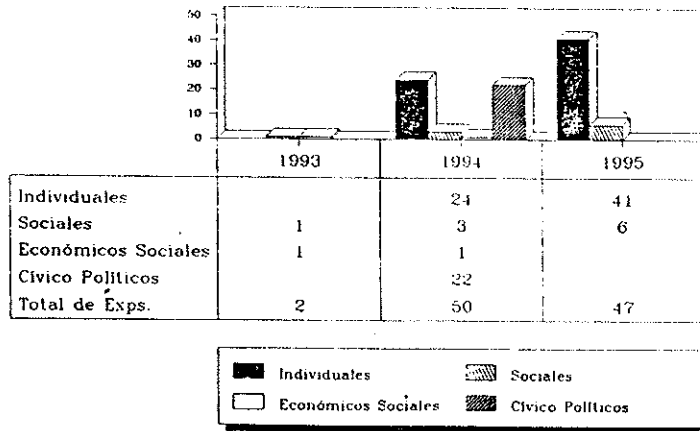
DERECHO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total	%
DERECHO INDIVIDUAL														
DERECHO SOCIALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	100.00
DERECHO SOCIALES														
DERECHO SOCIALES														
DERECHO CIVICO POLITICOS														
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	100.00

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 DENUNCIAS RECIBIDAS



Datos 1993 vrs 1994 vrs 1995

EXPEDIENTES ABIERTOS
 POR AREAS DE DERECHO



DATOS 1993 vrs 1994 vrs 1995

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 DENUNCIAS TRAMITADAS ASIGNADAS AL DERECHO
 CORRESPONDIENTES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1995

A. DERECHOS INDIVIDUALES	B. DERECHOS SOCIALES	C. DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES	D. DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS
<ul style="list-style-type: none"> A. A la vida <ul style="list-style-type: none"> - Muerte extrajudicial 19 B. Integridad y dignidad <ul style="list-style-type: none"> - Tortura - Abuso de autoridad - Problemas con las PAC C. A la seguridad <ul style="list-style-type: none"> - Amenazas 2 D. Libertad de acción y locomoción <ul style="list-style-type: none"> - Detención ilegal 1 - Desaparición forzada 2 - Ausencias - Acción y locomoción - Libre emisión del pensamiento E. De petición F. A la propiedad privada G. Inviolabilidad de la vivienda y correspondencia 	<ul style="list-style-type: none"> A. Protección a la familia y menores <ul style="list-style-type: none"> - Familia y menores 1 B. A la cultura C. A la educación D. Al deporte E. De las comunidades indígenas <ul style="list-style-type: none"> - Derechos individuales, sociales y económico-sociales - Tierras F. A la salud y el medio ambiente <ul style="list-style-type: none"> - Salud - Medio ambiente 2 G. Al trabajo <ul style="list-style-type: none"> - Sindicatos - Individuales - Jubilados 1 	<ul style="list-style-type: none"> A. Régimen económico y social B. Cooperativas C. Vivienda D. Administración municipal <ul style="list-style-type: none"> - Anomalías administrativas 1 E. Sector público <ul style="list-style-type: none"> - Aumento tarifas servicios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> A. Servicio militar irregular <ul style="list-style-type: none"> - Reclutamiento de mayores - Reclutamiento de menores
TOTALES 28	4	1	0